

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN001/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"MESA METÁLICA PARA PICNIC"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:00 horas del día Miércoles 06 del mes de septiembre del 2023, desde la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco y/o a través de medios electrónicos, con base en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios en lo sucesivo "LEY", se reunieron en la 2da. Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPN001/2023 con Concurrencia del Comité "MESA METÁLICA PARA PICNIC", Segunda Convocatoria, conforme se señala en el artículo 69 de la "LEY". Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

ANTECEDENTES

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del PROCEDIMIENTO citado en segunda convocatoria, en la parte introductiva de la presente, el día 22 de agosto del 2023, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	22 de agosto del 2023
Junta Aclaratoria	28 de agosto del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de septiembre del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la "LEY")

3. El día 28 de agosto del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual NO se registró ningún participante; ni hubo preguntas realizadas en el correo destinado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente que obra en poder de la convocante y esta publicada en el portal de licitaciones del organismo.

CONSIDERANDOS

4. En la 5ta. Sesión Ordinaria del COMITÉ, celebrada el día 01 de septiembre a partir de las 13:00 hrs; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la "LEY", y lo previsto en el calendario de actividades, punto 9 de las bases de la convocatoria a la licitación. El acto se llevó a cabo ante el COMITÉ.

5. Los licitantes que se registraron para entregar sus propuestas a la licitación fueron:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
01	Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. C.V.
02	Ergonomía, Productividad S.A. de C.V.

6. Una vez aperturado el sobre cerrado que contienen las proposiciones requeridas en un punto 9.1 de las bases, de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis de su contenido de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Documentos	Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento S. de R.L. de C.V.	Ergonomía, Productividad S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta 2 Escrituras Públicas 28690 y 30380	Presenta 2 Escrituras Públicas 23149 y 63724
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta Si es su voluntad	Presenta No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Presenta	Presenta
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta 31 agosto 2023 Sentido positivo	Presenta 28 agosto 2023 Sentido positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Presenta	Presenta
Constancia de Opinión del	Presenta 29 agosto 2023	Presenta 28 agosto 2023

Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	No existen créditos fiscales firme a su cargo	No existen créditos fiscales firme a su cargo
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 20).	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Presenta	Presenta
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Presenta 29 agosto 2023 No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT	Presenta 28 agosto 2023 No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta	Presenta
Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	Presenta 2 Escrituras Públicas 28690 y 30380	Presenta 2 Escrituras Públicas 23149 y 63724

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la "LEY". Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la "LEY", las proposiciones se rubricaron por ambos, representante de las empresas licitantes y por lo menos dos miembros del "COMITÉ", Acto seguido y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la "LEY", se dio lectura del importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Empresa / Licitante	Propuesta Económica (con IVA incluido)	Observaciones
Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V.	\$ 208,800.00	
Ergonomía, Productividad S.A. de C.V.	\$ 524,320.00	

7. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe de Recursos Materiales, titular de la Unidad Centralizada de compras, realizó la evaluación documental-legal a la propuesta técnica presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la "LEY".

Los Licitantes Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V. y Ergonomía Productividad S.A. de C.V; cumplen con todos los documentos ADMINISTRATIVOS-LEGALES señalados en el punto 9. de las bases; por lo que se procede a llevar a cabo la evaluación técnica y económica.

8. El resultado del análisis de la documentación que contiene las propuestas técnicas presentada por los licitantes, es realizado por el área requirente a través de su titular Mauro Gerardo Ruelas Bentura, quien procedió a emitir el siguiente Dictamen Técnico:



Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité UPN001/2023
"MESA METÁLICA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 de día lunes 04 de septiembre del 2023, se realizó el Análisis "Primero de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la licitación UPN001/2023 "MESA METÁLICA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS", segunda convocatoria, por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, representada por su Titular Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- Intermuelle Spacios S.A. de C.V.
- Ingeniería Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V.

Análisis Técnico de las Propuestas

Una vez revisados los documentos, de las empresas antes mencionadas y revisando la propuesta del apartado técnico presentados por ambos, el resultado de las mismas se presenta en la siguiente tabla:

Partida	Descripción	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
	MESA METÁLICA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS				
	Características técnicas mínimas que debe contener:				
	• Mesa: Ancho: 1.5 m. altura: 1.10 m. capacidad: para 8 personas. Fabricada en acero con pintura electrocoat, 34 m. cuadrado, y tubo centralizado galvanizado con pintura electrocoat a 40 m. cuadrado.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	• Suelo: 1.5 m. cuadrado.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	• Con base para fijación.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	• Mesa con estructura de acero.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	• Garantía sobre materiales de 1 año.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	• Tiempo de entrega: 30 días hábiles a la firma del contrato y orden de compra.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

ATTESTAMENTO
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Una vez revisado el dictamen técnico, se concluye por parte del área requirente que los Licitantes **Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V y Ergonomía Productividad S.A. de C.V;** Cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el anexo 1 "Aspectos Técnicos". Por lo que son susceptibles para ser evaluadas económicamente.

9. El titular de la Unidad Centralizada de Compras llevó a cabo la evaluación económica de la propuesta presentada obteniendo lo siguiente:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Licitación Pública Nacional LPN001/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
MESA METÁLICA PARA PICNIC Segunda Convocatoria

Fecha 04/septiembre/2023

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Ingeniería Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V				Ergonomía Productividad S.A. de C.V			
				P.U	Costo con IVA incluido	Cumple	% del promedio	P.U	Costo con IVA incluido	Cumple	% del promedio
1	Mesa Metálica de Picnic	10	Pieza	\$ 18,000.00	\$ 208,800.00	Si	24.72	\$ 45,200.00	\$ 524,300.00	Si	89.03

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

C. P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

No se Adjudica
Se Adjudica

Resultado del análisis económico se determina que la propuesta del Licitante **Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V.** es la más económica se encuentra 24.72% por abajo del precio promedio de la Investigación de mercado, por lo que se considera solvente, por lo que es susceptible de que se adjudique la partida única.

Por su parte el licitante **Ergonomía Productividad S.A. de C.V,** presenta una propuesta 89.03% superior del precio promedio de la Investigación de mercado, por lo que de acuerdo al artículo 71 numeral 1 de la "LEY" No es susceptible de poder adjudicarle la única partida.

10. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de la propuesta presentada por el Licitante y el Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de su titular Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la "LEY"; del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y

Sus Municipios en lo sucesivo "REGLAMENTO" y del numeral 9.3 de las bases que rigen el procedimiento, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria.

RESOLUTIVO:

PRIMERA. Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS, del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como LICITACIÓN, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, resuelven **ADJUDICAR la partida única** al Licitante del presente procedimiento de licitación **Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de R.L. de C.V.**, hasta por un monto de \$208,800.00 (Doscientos ocho mil, ochocientos pesos m.n. 00/100) IVA incluido; por unanimidad de votos de los vocales con derecho a voto; lo anterior de conformidad con el artículo 67 apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta solvente y conveniente para los intereses de la Universidad atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII de la "LEY".

Al Licitante **Ergonomía Productividad S.A. de C.V.**, No se Adjudica la partida única, debido a que su propuesta económica es 89.03% superior del precio promedio de la Investigación de mercado, supuesto que recae en lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la "LEY"

SEGUNDA. Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

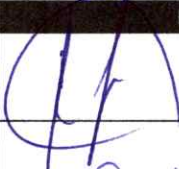
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

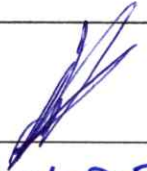
TERCERA. Con fundamento en el artículo 69 fracción V de la "LEY" el contrato u orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de este Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco.

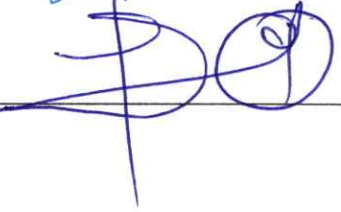
En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento. Se da por terminada la sesión, siendo las 15:31 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz, Voto y Voto de Calidad	C.P. Felipe Nava Aguilera Presidente Suplente	
2	Vocal con Voz y Voto	María Guadalupe Cárdenas Jiménez Secretaria de Administración	
3	Vocal con Voz y Voto	Maura Angélica Corona Ruiz Secretaria de la Hacienda Pública	

4	Vocal con Voz y Voto	Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
5	Vocal con Voz y Voto	Mtro. Alejandro Flores Rodríguez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
6	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Ruelas Bentura Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control de la UTJ Invitado Permanente	
2	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General de la UTJ Invitado Permanente	

-----FIN DEL ACTA-----



C

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Local LPN001/2023 con Concurrencia del Comité "MESA METÁLICA PARA PICNIC", Segunda Convocatoria.